



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de enero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	GUSTAVO ADOLFO ROLDAN MARTINEZ
Ejecutado:	AKARGO S.A.
Radicado:	050013105002 20170063300
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por GUSTAVO ADOLFO ROLDAN MARTINEZ contra la sociedad AKARGO S.A., teniendo en cuenta que el Curador Ad Litem se notificó del Mandamiento de pago el 27 de septiembre de 2019 (página 408 anexo 1 E.D.) y dio respuesta a la demanda el 11 de octubre de 2019 (página 409 y 410, 411-412, anexo 1 E.D.), se tiene por contestada la demanda.

Se reconoce personería para representar a la sociedad demandada, al abogado ALBERTO HOYOS ZULUAGA, con tarjeta profesional 68.171 del C.S. de la J., en calidad de Curador Ad Litem.

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante, las excepciones formuladas por la parte ejecutada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P. (anexo 21 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36caf639b949e1e99979315292723e22139f6abc0a4e45f70972fd8e9bf62779**

Documento generado en 24/01/2023 12:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>